



PROCESO : EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : RICARDO AGUDELO GUZMAN  
DEMANDADO : ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GOMEZ  
RADICACION : 2014-00539

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal a la demandada conforme al escrito allegado y sus anexos.

Se observa que la empresa de correo INTERRAPIDISIMO certifica que la señora ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GOMEZ si reside/si labora en la dirección indicada en la notificación personal, se previene a la parte actora para que proceda al diligenciamiento de la notificación por aviso a la demandada.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 18 del 10 DE MAYO DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---